

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT24-00063

Título: Memoria Justificativa para suscripciones de Red Hat Enterprise Linux Server Standard

CPV: 48620000-0

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación del Servicio de Memoria Justificativa para suscripciones de Red Hat Enterprise Linux Server Standard

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento *Servicios TI* relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:


La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandetel, y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

El presupuesto máximo de licitación que coincide con el importe de adjudicación será de

La **financiación** de dicho Servicio se realizará mediante:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	FECHA	01/07/2024	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDKFAUZST6QYW3EUR5DALKGR	PÁGINA	1/3	

Centro Producto o Centro Coste/Tarea Proyecto/Tipo de compra/Anualidad/Partida Presupuestaria/Encargo	IMPORTE (IVA no incluido)
CP10011MANTENIMIENTOHW/SWYSOPORTEESPECIAL/2030/GASTO/2024/070000-62-24/E0003ACO_10000	2.411,75 €Euros

OBJETO DE LA COMPRA

.La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa perteneciente a la Junta de Andalucía, que presta los servicios de Gestion de la Red de Telecomunicaciones y Servicios Telematicos de la Junta de Andalucía, asi como los Servicios de Gestion de numerosos proyectos TIC y Servicios de Valor Anadido de la Junta de Andalucía.

La justificacion de este gasto es la necesidad de adquisicion 3 suscripciones de Red Hat Enterprise Linux Server Standard para la Agencia Digital de Andalucía.

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato Servicio

Tipo de adjudicación: Menor, adjudicación directa


GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de tres meses las condiciones descritas. Los tres meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 12 meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	FECHA	01/07/2024	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDKFAUZST6QYWH3EUR5DALKGR	PÁGINA	2/3	

ADJUDICATARIO

El adjudicatario del presente contrato es:


Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas S.A.
Calle Valle de Alcudia, nº 3, edificio 2, planta 1.
28232 Las Rozas
(MADRID)
CIF: A41857988

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento *Servicios TI* y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT24-00063 de la Memoria Justificativa para suscripciones de Red Hat Enterprise Linux Server Standard

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	FECHA	01/07/2024	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDKFAUZST6QYWH3EUR5DALKGR	PÁGINA	3/3	